



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (FASP 2021), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	83,781,698.70	35,119,513.55	118,901,212.25
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	36,431,415.56	33,771,513.55	70,202,929.11
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	47,350,283.14	1,348,000.00	48,698,283.14
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	107,770,023.42	2,425,000.00	110,195,023.42
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	88,905,615.42	2,425,000.00	91,330,615.42
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	1,070,000.00	0.00	1,070,000.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	90,000.00	0.00	90,000.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	0.00	0.00	0.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	3,767,434.00	0.00	3,767,434.00
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	13,936,974.00	0.00	13,936,974.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	17,172,237.03	17,172,237.03
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	0.00	0.00	0.00
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	17,172,237.03	17,172,237.03
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	0.00	0.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	1,515,200.00	0.00	1,515,200.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	515,200.00	0.00	515,200.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
VI. Sistema Nacional de Información	51,810,150.88	1,300,000.00	53,110,150.88
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	590,000.00	600,000.00	1,190,000.00
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	16,500,000.00	0.00	16,500,000.00

C. Red Nacional de Radiocomunicación.	22,151,647.30	700,000.00	22,851,647.30
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	12,568,503.58	0.00	12,568,503.58
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	5,950,000.00	0.00	5,950,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	5,950,000.00	0.00	5,950,000.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	680,000.00	6,860,017.67	7,540,017.67
TOTAL	251,507,073.00	62,876,768.25	314,383,841.25

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. **Metas:** Realizar la aplicación de 6,738 (Seis mil setecientos treinta y ocho) evaluaciones de control de confianza a personal activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).

II. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA														
APORTACIÓN FEDERAL		36,431,415.56	APORTACIÓN ESTATAL			33,771,513.55	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		70,202,929.11							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	02	01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	22,413,675.56	14,017,740.00	36,431,415.56	33,771,513.55	0.00	33,771,513.55	70,202,929.11		
01	02	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	32,247,401.55	0.00	32,247,401.55	32,247,401.55		
01	02	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	32,247,401.55	0.00	32,247,401.55	32,247,401.55		
01	02	01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	32,247,401.55	0.00	32,247,401.55	32,247,401.55		
01	02	01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	32,247,401.55	0.00	32,247,401.55	32,247,401.55	Persona	138
01	02	01	2000				Materiales y Suministros	4,302,225.56	0.00	4,302,225.56	774,112.00	0.00	774,112.00	5,076,337.56		
01	02	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	774,112.00	0.00	774,112.00	774,112.00		
01	02	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	750,112.00	0.00	750,112.00	750,112.00		
01	02	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	750,112.00	0.00	750,112.00	750,112.00	Lote	1
01	02	01	2000	2100	215		Material impreso e información digital	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00		
01	02	01	2000	2100	215	001	Material de apoyo informativo	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00	Lote	1
01	02	01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,302,225.56	0.00	4,302,225.56	0.00	0.00	4,302,225.56	4,302,225.56		
01	02	01	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	4,302,225.56	0.00	4,302,225.56	0.00	0.00	4,302,225.56	4,302,225.56		
01	02	01	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	4,302,225.56	0.00	4,302,225.56	0.00	0.00	4,302,225.56	4,302,225.56	Lote	1
01	02	01	3000				Servicios Generales	18,021,450.00	14,017,740.00	32,039,190.00	750,000.00	0.00	750,000.00	32,789,190.00		
01	02	01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	18,021,450.00	14,017,740.00	32,039,190.00	0.00	0.00	0.00	32,039,190.00		
01	02	01	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	18,021,450.00	14,017,740.00	32,039,190.00	0.00	0.00	0.00	32,039,190.00		
01	02	01	3000	3300	339	001	Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	18,021,450.00	14,017,740.00	32,039,190.00	0.00	0.00	0.00	32,039,190.00	Servicio	6,738

E/E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	02	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		
01	02	01	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		
01	02	01	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00	Servicio	3
01	02	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00		
01	02	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00		
01	02	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00		
01	02	01	5000	5100	511	001	Anaqueles	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	50

III. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				
APORTACIÓN FEDERAL	47,350,283.14	APORTACIÓN ESTATAL	1,348,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	48,698,283.14

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02	02					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	41,057,793.14	6,262,500.00	47,350,283.14	1,348,000.00	0.00	1,348,000.00	48,698,283.14			
01	02	02	2000				Materiales y Suministros	6,550,000.00	0.00	6,550,000.00	0.00	0.00	0.00	6,550,000.00			
01	02	02	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	6,550,000.00	0.00	6,550,000.00	0.00	0.00	0.00	6,550,000.00			
01	02	02	2000	2800	282		Materiales de Seguridad Pública	6,550,000.00	0.00	6,550,000.00	0.00	0.00	0.00	6,550,000.00			
01	02	02	2000	2800	282	007	Munitions para arma corta	2,310,000.00	0.00	2,310,000.00	0.00	0.00	0.00	2,310,000.00	Miliar	231	
01	02	02	2000	2800	282	008	Munitions para arma larga	4,240,000.00	0.00	4,240,000.00	0.00	0.00	0.00	4,240,000.00	Miliar	212	
01	02	02	3000				Servicios Generales	34,537,793.14	6,262,500.00	40,800,283.14	1,348,000.00	0.00	1,348,000.00	42,148,283.14			
01	02	02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	34,537,793.14	6,262,500.00	40,800,283.14	1,348,000.00	0.00	1,348,000.00	42,148,283.14			
01	02	02	3000	3300	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00			
01	02	02	3000	3300	333	001	Herramientas de seguimiento y control	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Servicio	1	
01	02	02	3000	3300	334		Servicios de capacitación	33,527,793.14	5,962,500.00	39,490,283.14	1,168,000.00	0.00	1,168,000.00	40,658,283.14			
01	02	02	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	33,527,793.14	5,962,500.00	39,490,283.14	1,168,000.00	0.00	1,168,000.00	40,658,283.14			
01	02	02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	29,742,793.14	0.00	29,742,793.14	0.00	0.00	0.00	29,742,793.14			
01	02	02	3000	3300	334	001001001	Formación Inicial (Aspirantes)	20,400,000.00	0.00	20,400,000.00	0.00	0.00	0.00	20,400,000.00	Servicio	4 600	
01	02	02	3000	3300	334	001001003	Formación Continua	4,365,283.14	0.00	4,365,283.14	0.00	0.00	0.00	4,365,283.14	Servicio	34 1,312	
01	02	02	3000	3300	334	001001005	Formación Continua (Mandos)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1 31	
01	02	02	3000	3300	334	001001008	Formación Continua (Justicia Cívica)	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	Servicio	3 151	
01	02	02	3000	3300	334	001001007	Formación Continua (Cadena de Custodia)	487,500.00	0.00	487,500.00	0.00	0.00	0.00	487,500.00	Servicio	4 150	
01	02	02	3000	3300	334	001001008	Formación Continua (CBFP)	2,240,000.00	0.00	2,240,000.00	0.00	0.00	0.00	2,240,000.00	Servicio	8 640	
01	02	02	3000	3300	334	001001021	Formación Continua (Protocolo)	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	Servicio	8 325	
01	02	02	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	5,962,500.00	5,962,500.00	0.00	0.00	0.00	5,962,500.00			
01	02	02	3000	3300	334	001002002	Formación Inicial (Activos)	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Servicio	2 200	
01	02	02	3000	3300	334	001002004	Formación Continua (Cadena de custodia)	0.00	337,500.00	337,500.00	0.00	0.00	0.00	337,500.00	Servicio	3 100	
01	02	02	3000	3300	334	001002006	Formación Continua (Mandos)	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	1 12	
01	02	02	3000	3300	334	001002007	Formación Continua (Justicia Cívica)	0.00	425,000.00	425,000.00	0.00	0.00	0.00	425,000.00	Servicio	2 100	
01	02	02	3000	3300	334	001002008	Formación Continua (CBFP)	0.00	1,050,000.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	Servicio	6 300	
01	02	02	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	1,715,463.00	0.00	1,715,463.00	180,000.00	0.00	180,000.00	1,895,463.00			
01	02	02	3000	3300	334	001003003	Formación Continua	252,277.80	0.00	252,277.80	0.00	0.00	0.00	252,277.80	Servicio	3 90	
01	02	02	3000	3300	334	001003004	Formación Continua (CBFP)	1,295,000.00	0.00	1,295,000.00	0.00	0.00	0.00	1,295,000.00	Servicio	15 370	
01	02	02	3000	3300	334	001003008	Formación Continua (SJP cadena de custodia)	168,185.20	0.00	168,185.20	0.00	0.00	0.00	168,185.20	Servicio	2 60	
01	02	02	3000	3300	334	001003011	Nivelación Académica	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Servicio	1 10	
01	02	02	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	460,000.00	0.00	460,000.00	90,000.00	0.00	90,000.00	550,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001004003	Formación Continua	368,000.00	0.00	368,000.00	0.00	0.00	0.00	368,000.00	Servicio	4 100	
01	02	02	3000	3300	334	001004007	Formación Continua (SJP Cadena de custodia)	92,000.00	0.00	92,000.00	0.00	0.00	0.00	92,000.00	Servicio	1 25	
01	02	02	3000	3300	334	001004008	Nivelación Académica	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Servicio	1 5	
01	02	02	3000	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	734,537.00	0.00	734,537.00	450,000.00	0.00	450,000.00	1,184,537.00			
01	02	02	3000	3300	334	001005003	Formación Continua	449,373.00	0.00	449,373.00	0.00	0.00	0.00	449,373.00	Servicio	4 112	
01	02	02	3000	3300	334	001005008	Nivelación Académica	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00	Servicio	1 25	
01	02	02	3000	3300	334	001005009	Formación Continua (Carpeta de Investigación e Imputación del Delito)	71,291.00	0.00	71,291.00	0.00	0.00	0.00	71,291.00	Servicio	1 28	
01	02	02	3000	3300	334	001005012	Formación Continua (Destrezas de Litigación Oral)	142,582.00	0.00	142,582.00	0.00	0.00	0.00	142,582.00	Servicio	2 56	
01	02	02	3000	3300	334	001005015	Formación Continua (Curso de Atención de Víctimas del Delito)	71,291.00	0.00	71,291.00	0.00	0.00	0.00	71,291.00	Servicio	1 28	
01	02	02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	575,000.00	0.00	575,000.00	0.00	0.00	0.00	575,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001006006	Formación Continua	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	2 100	
01	02	02	3000	3300	334	001006009	Formación Continua (Mandos)	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Servicio	1 10	
01	02	02	3000	3300	334	001007	Curso de capacitación en materia de prevención del delito	0.00	0.00	0.00	448,000.00	0.00	448,000.00	448,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001007001	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	448,000.00	0.00	448,000.00	448,000.00	Servicio	3 45	
01	02	02	3000	3300	334	001017	Curso de capacitación para otros operadores de las Instituciones de seguridad pública	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001017006	Formación Continua (Policía Cibernética)	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	2 20	
01	02	02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,010,000.00	300,000.00	1,310,000.00	0.00	0.00	0.00	1,310,000.00			
01	02	02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	1,010,000.00	300,000.00	1,310,000.00	0.00	0.00	0.00	1,310,000.00			
01	02	02	3000	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	640,000.00	0.00	640,000.00	0.00	0.00	0.00	640,000.00	Evaluación	8 840	
01	02	02	3000	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Evaluación	6 300	
01	02	02	3000	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	370,000.00	0.00	370,000.00	0.00	0.00	0.00	370,000.00	Evaluación	15 370	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Presentar Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- b) Los beneficiarios deberán enviar:
 1. Copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 2. Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.
 3. Copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
 4. Copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 5. Original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente.
 6. Original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.
- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- d) En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante EL SECRETARIADO.
- f) LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g) Será responsabilidad de LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- h) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- i) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

- j) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- k) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a LA ENTIDAD FEDERATIVA de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- l) Capacitar el diez (10) por ciento del estado de fuerza operativo en los siguientes rubros y perfiles:
 - Justicia Cívica / Policía de Proximidad (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Perspectiva de Género / Atención a Víctimas (10% estado de fuerza): Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
 - Investigación Criminal (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Diplomado para Mandos (25% estado de Fuerza: Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
- m) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- n) Enviar a la Dirección General de Apoyo Técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

III. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		88,905,615.42	APORTACIÓN ESTATAL			2,425,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			91,330,615.42						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	56,584,440.62	30,021,174.60	86,905,615.42	2,425,000.00	0.00	2,425,000.00	91,330,615.42		
01	03	01	2000				Materiales y Suministros	14,547,000.00	30,021,174.60	44,568,174.60	2,425,000.00	0.00	2,425,000.00	46,993,174.60		
01	03	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	777,000.00	30,021,174.60	30,798,174.60	0.00	0.00	0.00	30,798,174.60		
01	03	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	30,021,174.60	30,021,174.60	0.00	0.00	0.00	30,021,174.60		
01	03	01	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	30,021,174.60	30,021,174.60	0.00	0.00	0.00	30,021,174.60	Par/ Pieza	
01	03	01	2000	2700	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	777,000.00	0.00	777,000.00	0.00	0.00	0.00	777,000.00		
01	03	01	2000	2700	275	002	Colchón	777,000.00	0.00	777,000.00	0.00	0.00	0.00	777,000.00	Pieza	
															300	

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	03	01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	13,770,000.00	0.00	13,770,000.00	0.00	0.00	0.00	13,770,000.00		
01	03	01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	13,770,000.00	0.00	13,770,000.00	0.00	0.00	0.00	13,770,000.00		
01	03	01	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	10,530,000.00	0.00	10,530,000.00	0.00	0.00	0.00	10,530,000.00	Pieza	2,200
01	03	01	2000	2800	283	003	Prendas de protección para Procuración de Justicia	3,240,000.00	0.00	3,240,000.00	0.00	0.00	0.00	3,240,000.00	Pieza	180
01	03	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	2,425,000.00	0.00	2,425,000.00	2,425,000.00		
01	03	01	2000	2900	295		Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	2,425,000.00	0.00	2,425,000.00	2,425,000.00		
01	03	01	2000	2900	295	001	Kit de primera intervención para oficial pie tierra	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	1,050,000.00	Kit	250
01	03	01	2000	2900	295	002	Maletín de primer respondiente para patrulla	0.00	0.00	0.00	1,375,000.00	0.00	1,375,000.00	1,375,000.00	Pieza	250
01	03	01					Secretaría de Seguridad Pública	33,504,451.00	0.00	33,504,451.00	0.00	0.00	0.00	33,504,451.00		
01	03	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	33,504,451.00	0.00	33,504,451.00	0.00	0.00	0.00	33,504,451.00		
01	03	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	3,344,451.00	0.00	3,344,451.00	0.00	0.00	0.00	3,344,451.00		
01	03	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	494,900.00	0.00	494,900.00	0.00	0.00	0.00	494,900.00		
01	03	01	5000	5100	511	009	Escritorio	274,900.00	0.00	274,900.00	0.00	0.00	0.00	274,900.00	Pieza	100
01	03	01	5000	5100	511	021	Silla	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00	Pieza	200
01	03	01	5000	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	749,850.00	0.00	749,850.00	0.00	0.00	0.00	749,850.00		
01	03	01	5000	5100	512	006	Litera	749,850.00	0.00	749,850.00	0.00	0.00	0.00	749,850.00	Pieza	150
01	03	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,052,604.00	0.00	2,052,604.00	0.00	0.00	0.00	2,052,604.00		
01	03	01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	1,247,400.00	0.00	1,247,400.00	0.00	0.00	0.00	1,247,400.00	Pieza	77
01	03	01	5000	5100	515	011	Multifuncional	636,638.00	0.00	636,638.00	0.00	0.00	0.00	636,638.00	Pieza	77
01	03	01	5000	5100	516	018	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	166,566.00	0.00	166,566.00	0.00	0.00	0.00	166,566.00	Pieza	77
01	03	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	47,097.00	0.00	47,097.00	0.00	0.00	0.00	47,097.00		
01	03	01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	47,097.00	0.00	47,097.00	0.00	0.00	0.00	47,097.00	Pieza	3
01	03	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	13,160,000.00	0.00	13,160,000.00	0.00	0.00	0.00	13,160,000.00		
01	03	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	13,160,000.00	0.00	13,160,000.00	0.00	0.00	0.00	13,160,000.00		
01	03	01	5000	5400	541	004	Vehículo	13,160,000.00	0.00	13,160,000.00	0.00	0.00	0.00	13,160,000.00	Pieza	27
01	03	01	5000	5900			Activos Intangibles	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00	0.00	0.00	0.00	17,000,000.00		
01	03	01	5000	5900	591		Software	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00	0.00	0.00	0.00	17,000,000.00		
01	03	01	5000	5900	591	001	Software	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00	0.00	0.00	0.00	17,000,000.00	Licencia	11
01	03	01					Procuración de Justicia	10,832,989.82	0.00	10,832,989.82	0.00	0.00	0.00	10,832,989.82		
01	03	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,832,989.82	0.00	10,832,989.82	0.00	0.00	0.00	10,832,989.82		
01	03	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	95,000.00	0.00	95,000.00	0.00	0.00	0.00	95,000.00		
01	03	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	95,000.00	0.00	95,000.00	0.00	0.00	0.00	95,000.00		
01	03	01	5000	5100	515	019	Servidor	95,000.00	0.00	95,000.00	0.00	0.00	0.00	95,000.00	Pieza	1
01	03	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	52,000.00	0.00	52,000.00	0.00	0.00	0.00	52,000.00		
01	03	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	52,000.00	0.00	52,000.00	0.00	0.00	0.00	52,000.00		
01	03	01	5000	5200	523	001	Cámara	52,000.00	0.00	52,000.00	0.00	0.00	0.00	52,000.00	Pieza	1
01	03	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	9,295,781.82	0.00	9,295,781.82	0.00	0.00	0.00	9,295,781.82		
01	03	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	9,295,781.82	0.00	9,295,781.82	0.00	0.00	0.00	9,295,781.82		
01	03	01	5000	5400	541	001	Vehículo	9,295,781.82	0.00	9,295,781.82	0.00	0.00	0.00	9,295,781.82	Pieza	16
01	03	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	812,000.00	0.00	812,000.00	0.00	0.00	0.00	812,000.00		
01	03	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	812,000.00	0.00	812,000.00	0.00	0.00	0.00	812,000.00		
01	03	01	5000	5600	565	007	Equipo de extracción celular UFED	812,000.00	0.00	812,000.00	0.00	0.00	0.00	812,000.00	Pieza	2
01	03	01	5000	5900			Activos Intangibles	578,208.00	0.00	578,208.00	0.00	0.00	0.00	578,208.00		
01	03	01	5000	5900	591		Software	578,208.00	0.00	578,208.00	0.00	0.00	0.00	578,208.00		
01	03	01	5000	5900	591	001	Software	578,208.00	0.00	578,208.00	0.00	0.00	0.00	578,208.00	Licencia	3

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- b) Lograr que el equipamiento del personal e Instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- c) Manifestar su Intención de adherirse a uno o varios de los procesos de compras consolidadas que promueva el SECRETARIADO cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los bienes susceptibles a consolidación para el 2021 son:

- Armamento
 - Municiones y suministros
 - Chalecos balísticos
 - Cascos balísticos
 - Fournitura
 - Uniformes pie tierra y tácticos
 - Vehículos
 - Equipo de telecomunicaciones
- d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.														
APORTACIÓN FEDERAL		1,070,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,070,000.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	1,070,000.00	0.00	1,070,000.00	0.00	0.00	0.00	1,070,000.00		
01	03	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,070,000.00	0.00	1,070,000.00	0.00	0.00	0.00	1,070,000.00		
01	03	03	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00		
01	03	03	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00		
01	03	03	5000	5600	565	024	Equipo Sistema Celebrite de Análisis Forense	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Equipo/ Pieza	1
01	03	03	5000	5900			Activos Intangibles	270,000.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00		
01	03	03	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	270,000.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00		
01	03	03	5000	5900	597	001	Licencias	270,000.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		90,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		90,000.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00		
01	03	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00		
01	03	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00		
01	03	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00		
01	03	04	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	1

III. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.
- b) “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

E). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA						DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.										
APORTACIÓN FEDERAL						3,767,434.00	APORTACIÓN ESTATAL			0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		3,767,434.00			
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL	
01	03	06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la investigación de Hechos Delictivos	3,767,434.00	0.00	3,767,434.00	0.00	0.00	0.00	3,767,434.00		
01	03	06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,767,434.00	0.00	3,767,434.00	0.00	0.00	0.00	3,767,434.00		
01	03	06	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	126,400.00	0.00	126,400.00	0.00	0.00	0.00	126,400.00		
01	03	06	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	126,400.00	0.00	126,400.00	0.00	0.00	0.00	126,400.00		
01	03	06	5000	5200	523	003	Cámara fotográfica digital	126,400.00	0.00	126,400.00	0.00	0.00	0.00	126,400.00	Pieza	8
01	03	06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,641,034.00	0.00	3,641,034.00	0.00	0.00	0.00	3,641,034.00		
01	03	06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	3,641,034.00	0.00	3,641,034.00	0.00	0.00	0.00	3,641,034.00		
01	03	06	5000	5300	531	013	Baño ultrasónico	63,234.00	0.00	63,234.00	0.00	0.00	0.00	63,234.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	044	Carro de curaciones	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	5
01	03	06	5000	5300	531	085	Equipo de extracción celular UFED	502,000.00	0.00	502,000.00	0.00	0.00	0.00	502,000.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	086	Celibrte touch con versión Física y logica	502,000.00	0.00	502,000.00	0.00	0.00	0.00	502,000.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	086	Equipo de rayos X	110,200.00	0.00	110,200.00	0.00	0.00	0.00	110,200.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	115	Estación de operaciones para necropsias para putrefactos e infectología	1,150,000.00	0.00	1,150,000.00	0.00	0.00	0.00	1,150,000.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	127	Estuche de disección	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00	Pieza	12
01	03	06	5000	5300	531	139	Gabinete para secado de prendas	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	3

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	03	06	5000	5300	531	193	Microscopio estereoscópico de luz blanca	301,600.00	0.00	301,600.00	0.00	0.00	0.00	301,600.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	196	Microscopio estereoscópico binocular	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	Pieza	2
01	03	06	5000	5300	531	226	Radiovisógrafo, sensor útil para la toma de radiografías digitales	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	231	Refrigeradores de laboratorio	77,000.00	0.00	77,000.00	0.00	0.00	0.00	77,000.00	Pieza	8
01	03	06	5000	5300	531	235	Sierro de autopsia	325,000.00	0.00	325,000.00	0.00	0.00	0.00	325,000.00	Pieza	8

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento.
- Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas.
- Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.
- Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

G). SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		13,936,974.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		13,936,974.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	07					Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	13,936,974.00	0.00	13,936,974.00	0.00	0.00	0.00	13,936,974.00		
01	03	07	5000				Bienes Muebles, Inmuebles o Intangibles	13,936,974.00	0.00	13,936,974.00	0.00	0.00	0.00	13,936,974.00		
01	03	07	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	636,974.00	0.00	636,974.00	0.00	0.00	0.00	636,974.00		
01	03	07	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	636,974.00	0.00	636,974.00	0.00	0.00	0.00	636,974.00		
01	03	07	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	130,500.00	0.00	130,500.00	0.00	0.00	0.00	130,500.00	Pieza	3
01	03	07	6000	5100	515	023	Servidor de cómputo	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Equipo/ Pieza	1
01	03	07	5000	5100	515	026	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	6,474.00	0.00	6,474.00	0.00	0.00	0.00	6,474.00	Equipo/ Pieza	3
01	03	07	5000	5900			Activos Intangibles	13,300,000.00	0.00	13,300,000.00	0.00	0.00	0.00	13,300,000.00		
01	03	07	5000	5900	591		Software	13,300,000.00	0.00	13,300,000.00	0.00	0.00	0.00	13,300,000.00		
01	03	07	5000	5900	591	001	Software	13,300,000.00	0.00	13,300,000.00	0.00	0.00	0.00	13,300,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

- Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.														
APORTACIÓN FEDERAL		0.00		APORTACIÓN ESTATAL		17,172,237.03		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		17,172,237.03						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	17,172,237.03	0.00	17,172,237.03	17,172,237.03		
02	04	02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	8,116,620.08	0.00	8,116,620.08	8,116,620.08		
02	04	02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	8,116,620.08	0.00	8,116,620.08	8,116,620.08		
02	04	02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	8,116,620.08	0.00	8,116,620.08	8,116,620.08		
02	04	02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	8,116,620.08	0.00	8,116,620.08	8,116,620.08	Persona	40
02	04	02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,948,500.00	0.00	1,948,500.00	1,948,500.00		
02	04	02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	183,500.00	0.00	183,500.00	183,500.00		
02	04	02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
02	04	02	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Lote	1
02	04	02	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	33,500.00	0.00	33,500.00	33,500.00		
02	04	02	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	33,500.00	0.00	33,500.00	33,500.00	Lote	1
02	04	02	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	875,000.00	0.00	875,000.00	875,000.00		
02	04	02	2000	2400	249		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	875,000.00	0.00	875,000.00	875,000.00		
02	04	02	2000	2400	249	001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	875,000.00	0.00	875,000.00	875,000.00	Pieza	9
02	04	02	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
02	04	02	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
02	04	02	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Litro	15,000
02	04	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	390,000.00	0.00	390,000.00	390,000.00		
02	04	02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
02	04	02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00	Par/Pieza	336
02	04	02	2000	2700	273		Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00		
02	04	02	2000	2700	273	001	Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00	Pieza	1,061
02	04	02	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	04	02	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	04	02	2000	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	1
02	04	02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,662,116.95	0.00	1,662,116.95	1,662,116.95		
02	04	02	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	903,116.95	0.00	903,116.95	903,116.95		
02	04	02	3000	3600	363		Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00	0.00	0.00	222,000.00	0.00	222,000.00	222,000.00		
02	04	02	3000	3600	363	001	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00	0.00	0.00	222,000.00	0.00	222,000.00	222,000.00	Servicio	1
02	04	02	3000	3600	366		Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00	0.00	0.00	681,116.95	0.00	681,116.95	681,116.95		
02	04	02	3000	3600	366	001	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00	0.00	0.00	681,116.95	0.00	681,116.95	681,116.95	Servicio	1
02	04	02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	309,000.00	0.00	309,000.00	309,000.00		
02	04	02	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	309,000.00	0.00	309,000.00	309,000.00		
02	04	02	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	309,000.00	0.00	309,000.00	309,000.00	Traslado	309
02	04	02	3000	3800			Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00		
02	04	02	3000	3800	383		Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00		
02	04	02	3000	3800	383	001	Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00	Servicio	1
02	04	02	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00		
02	04	02	4000	4400			Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00		
02	04	02	4000	4400	441		Ayudas sociales a personas	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00		
02	04	02	4000	4400	441	001	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	Pieza/Persona	400

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	445,000.00	0.00	445,000.00	445,000.00		
02	04	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	320,000.00	320,000.00		
02	04	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	46,500.00	0.00	46,500.00	46,500.00		
02	04	02	5000	5100	511	001	Anaqueles	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00	Pieza	16
02	04	02	5000	5100	511	012	Mesa	0.00	0.00	0.00	22,500.00	0.00	22,500.00	22,500.00	Pieza	15
02	04	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	273,500.00	0.00	273,500.00	273,500.00		
02	04	02	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00	Pieza	5
02	04	02	5000	5100	515	004	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	58,500.00	0.00	58,500.00	58,500.00	Pieza	12
02	04	02	5000	5100	515	008	Tablet	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00	Pieza	20
02	04	02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	109,500.00	0.00	109,500.00	109,500.00		
02	04	02	5000	5200	521		Equipos y Aparatos Audiovisuales	0.00	0.00	0.00	51,500.00	0.00	51,500.00	51,500.00		
02	04	02	5000	5200	521	001	Equipo de sonido y audiovisual	0.00	0.00	0.00	27,500.00	0.00	27,500.00	27,500.00	Pieza	11
02	04	02	5000	5200	521	002	Micrófono	0.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00	16,500.00	16,500.00	Pieza	11
02	04	02	5000	5200	521	005	Mezcladores	0.00	0.00	0.00	7,500.00	0.00	7,500.00	7,500.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	58,000.00	0.00	58,000.00	58,000.00		
02	04	02	5000	5200	523	001	Cámara	0.00	0.00	0.00	34,000.00	0.00	34,000.00	34,000.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5200	523	002	Videoproector	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00	Pieza	3
02	04	02	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	15,500.00	0.00	15,500.00	15,500.00		
02	04	02	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	15,500.00	0.00	15,500.00	15,500.00		
02	04	02	5000	5900	597	001	Licencias	0.00	0.00	0.00	15,500.00	0.00	15,500.00	15,500.00	Licencia	15

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- Fortalecimiento y consolidación del Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- Que las acciones sustantivas de las metas convenidas tengan una duración mínima de 6 meses para su implementación y el alcance sea de mediano a largo plazo, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

V. **PROGRAMA:** FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. **SUBPROGRAMA:** FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. **Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.														
APORTACIÓN FEDERAL		1,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			1,000,000.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
03	05	01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
03	05	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
03	05	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	825,000.00	0.00	825,000.00	0.00	0.00	0.00	825,000.00		
03	05	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00		
03	05	01	5000	5100	515	012	Lector biométrico	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5100	515	016	Lector de rostro	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
03	05	01	5000	5100	519	004	Componentes de controles de acceso (chapas magnéticas, tarjetas, etc.)	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5900			Activos Intangibles	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00		
03	05	01	5000	5900	591		Software	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00		
03	05	01	5000	5900	591	001	Software	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Licencia	1

II. **Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.														
APORTACIÓN FEDERAL		515,200.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		515,200.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	515,200.00	0.00	515,200.00	0.00	0.00	0.00	515,200.00		
03	05	02	2000				Materiales y Suministros	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
03	05	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
03	05	02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
03	05	02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Parí	20
03	05	02	2000	2700	271	004	Impermeable	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	20
03	05	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	485,200.00	0.00	485,200.00	0.00	0.00	0.00	485,200.00		
03	05	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	281,500.00	0.00	281,500.00	0.00	0.00	0.00	281,500.00		
03	05	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	95,000.00	0.00	95,000.00	0.00	0.00	0.00	95,000.00		
03	05	02	5000	5100	511	002	Archivero	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	5
03	05	02	5000	5100	511	006	Cajonera	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	3
03	05	02	5000	5100	511	008	Escritorio	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	4
03	05	02	5000	5100	511	013	Librero	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5100	511	016	Módulo	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5100	511	021	Sillón ejecutivo	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	3
03	05	02	5000	5100	511	023	Sofá	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	186,500.00	0.00	186,500.00	0.00	0.00	0.00	186,500.00		
03	05	02	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	102,000.00	0.00	102,000.00	0.00	0.00	0.00	102,000.00	Pieza	6
03	05	02	5000	5100	515	002	Computadora portátil	51,000.00	0.00	51,000.00	0.00	0.00	0.00	51,000.00	Pieza	3
03	05	02	5000	5100	515	009	Escáner	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5100	515	011	Impresora	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5100	515	015	Multifuncional	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	89,700.00	0.00	89,700.00	0.00	0.00	0.00	89,700.00		
03	05	02	5000	5200	521		Equipos audiovisuales y aparatos	22,200.00	0.00	22,200.00	0.00	0.00	0.00	22,200.00		
03	05	02	5000	5200	521	001	Amplificador	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	Equipos	1
03	05	02	5000	5200	521	003	Bocina	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Equipos	1
03	05	02	5000	5200	521	007	Micrófono	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	Equipos	1
03	05	02	5000	5200	521	008	Pantalla	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Equipos	2
03	05	02	5000	5200	521	009	Pedestal para micrófono	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	Equipos	2
03	05	02	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	67,500.00	0.00	67,500.00	0.00	0.00	0.00	67,500.00		
03	05	02	5000	5200	523	001	Cámara	34,000.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	34,000.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5200	523	003	Flash para cámara	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5200	523	004	Tripie	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	Equipos	1
03	05	02	5000	5200	523	005	Videoproector	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	2
03	05	02	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00		
03	05	02	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00		
03	05	02	5000	5300	531	052	Tanque de oxígeno	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00		
03	05	02	5000	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00		
03	05	02	5000	5600	562	030	Refrigerador	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5900			Activos Intangibles	102,000.00	0.00	102,000.00	0.00	0.00	0.00	102,000.00		
03	05	02	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	102,000.00	0.00	102,000.00	0.00	0.00	0.00	102,000.00		
03	05	02	5000	5900	597	001	Licencias	102,000.00	0.00	102,000.00	0.00	0.00	0.00	102,000.00	Licencia	10

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
 1. Capacitar a los intervinientes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Programa para Intervinientes de 50 horas.
 2. Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, médicos, etc.) en el Curso de Especialización para Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de 160 horas.
 3. Capacitar a los Guías Técnicos primero con el Programa de Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes, 490hrs. posteriormente tomar la especialización para Operadores del Sistema de 160 horas.
 4. Capacitar a los operadores de la Fiscalía con el curso de Especialización para agentes del ministerio público con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, de 180 hrs.
 5. Capacitar en Justicia restaurativa a los Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con el curso de; Especialización para los Operadores del SIJPA con Enfoque en Facilitadores de Mecanismo Alternativos 180 hrs.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.				
APORTACIÓN FEDERAL	590,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	600,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	1,190,000.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	590,000.00	0.00	590,000.00	600,000.00	0.00	600,000.00	1,190,000.00		
04	06	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
04	06	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
04	06	01	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
04	06	01	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Lote	7
04	06	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	590,000.00	0.00	590,000.00	0.00	0.00	0.00	590,000.00		
04	06	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	490,000.00	0.00	490,000.00	0.00	0.00	0.00	490,000.00		
04	06	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	490,000.00	0.00	490,000.00	0.00	0.00	0.00	490,000.00		
04	06	01	5000	5100	515	005	Escáner	290,000.00	0.00	290,000.00	0.00	0.00	0.00	290,000.00	Pieza	10
04	06	01	5000	5100	515	012	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	24
04	06	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
04	06	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
04	06	01	5000	5200	523	001	Cámara digital	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	10

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme el Proyecto de Inversión FASP 2021 y la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos conforme el Acuerdo 13/XXXVIII/15 Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.
- Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro.
- Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el seguimiento y captura del Informe Policial Homologado.
- Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos

de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

- h) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- j) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.
- k) Informar antes del 31 de diciembre a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información con un reporte en el formato que establezca el CNI del motivo por el cual los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B) SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		16,500,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		16,500,000.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	16,500,000.00	0.00	16,500,000.00	0.00	0.00	0.00	16,500,000.00		
04	06	02	3000				Servicios Generales	16,500,000.00	0.00	16,500,000.00	0.00	0.00	0.00	16,500,000.00		
04	06	02	3000	3100			Servicios Básicos	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00		
04	06	02	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00		
04	06	02	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00	Servicio	12
04	06	02	3000	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00		
04	06	02	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00		
04	06	02	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	Servicio	1
04	06	02	3000	3500	353	002	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Servicio	1
04	06	02	3000	3500	353	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	Servicio	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (Nueve, uno, Uno) emitida por el “EL SECRETARIADO”.
- b) Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, así como del servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado 089 a nivel nacional.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 0-89.
- d) Actualizar, ante el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- h) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando a) el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y b) el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- i) Establecer acciones enfocadas a reducir los tiempos de atención; mejoren la calidad del servicio prestado a la población y disminuyan las llamadas improcedentes del Servicio de Emergencias 9-1-1.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación “MISMO TECHO” en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 0-89 la “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de “EL SECRETARIADO”, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes

- SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
 - n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
 - o) Apegar la imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con base en lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
 - p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
 - q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como convenios de colaboración que permitan la atención oportuna de las personas víctimas de violencia por razón de género (mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad) o que sufran alguna discapacidad o discriminación.
 - r) Desarrollar y entregar de manera oficial ante el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en la primera semana del mes de octubre de 2021, un diagnóstico para identificar los requisitos y modificaciones legales y presupuestales para implementar a más tardar el 1 de enero de 2024 un servicio de carrera para el Servicio de Emergencias 9-1-1, con del fin de cumplimentar el Acuerdo 06/XLIII/17 y el artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 - s) Proporcionar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
 - t) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
 - u) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, el detalle técnico de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
 - v) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
 - w) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

C) SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN					
APORTACIÓN FEDERAL	22,151,647.30	APORTACIÓN ESTATAL	700,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	22,851,647.30

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	03					Red Nacional de Radiocomunicación	22,151,647.30	0.00	22,151,647.30	700,000.00	0.00	700,000.00	22,851,647.30		
04	06	03	2000				Materiales y Suministros	4,800,000.00	0.00	4,800,000.00	700,000.00	0.00	700,000.00	5,500,000.00		
04	06	03	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,800,000.00	0.00	4,800,000.00	0.00	0.00	0.00	4,800,000.00		
04	06	03	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	4,800,000.00	0.00	4,800,000.00	0.00	0.00	0.00	4,800,000.00		
04	06	03	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	4,800,000.00	0.00	4,800,000.00	0.00	0.00	0.00	4,800,000.00	Lote	15
04	06	03	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
04	06	03	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
04	06	03	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00	Pieza	500
04	06	03	3000				Servicios Generales	8,501,647.30	0.00	8,501,647.30	0.00	0.00	0.00	8,501,647.30		
04	06	03	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	8,501,647.30	0.00	8,501,647.30	0.00	0.00	0.00	8,501,647.30		
04	06	03	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	8,501,647.30	0.00	8,501,647.30	0.00	0.00	0.00	8,501,647.30		
04	06	03	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	5,951,647.30	0.00	5,951,647.30	0.00	0.00	0.00	5,951,647.30	Servicio	1
04	06	03	3000	3500	357	002	Instalación de maquinaria y otros equipos	2,550,000.00	0.00	2,550,000.00	0.00	0.00	0.00	2,550,000.00	Servicio	1
04	06	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,850,000.00	0.00	8,850,000.00	0.00	0.00	0.00	8,850,000.00		
04	06	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	3,050,000.00	0.00	3,050,000.00	0.00	0.00	0.00	3,050,000.00		
04	06	03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00		
04	06	03	5000	5100	515	001	Ruteador	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	Pieza	15
04	06	03	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00		
04	06	03	5000	5100	519	001	Aire acondicionado (Minisplit)	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	Pieza	15
04	06	03	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,800,000.00	0.00	5,800,000.00	0.00	0.00	0.00	5,800,000.00		
04	06	03	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	4,750,000.00	0.00	4,750,000.00	0.00	0.00	0.00	4,750,000.00		
04	06	03	5000	5600	565	003	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos 7 Ghz	4,750,000.00	0.00	4,750,000.00	0.00	0.00	0.00	4,750,000.00	Pieza	10
04	06	03	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00		
04	06	03	5000	5600	566	008	Banco de baterías UPS	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Pieza	30
04	06	03	5000	5600	566	009	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	200

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- Remitir a más tardar el 30 de noviembre del 2021, al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” el reporte de la red estatal con fecha de corte al 30 de septiembre en el formato que establezca el CNI.
- Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- Entregar reporte de las terminales inscritas en la Red Nacional, con el formato que establezca el Centro Nacional de Información. Este formato será entregado el primero de junio y el 30 de noviembre del 2021.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 31 de mayo de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.

- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- g) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

D) SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.														
APORTACIÓN FEDERAL		12,568,503.58		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		12,568,503.58						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	04					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	12,568,503.58	0.00	12,568,503.58	0.00	0.00	0.00	12,568,503.58		
04	06	04	2000				Materiales y Suministros	266,003.58	0.00	266,003.58	0.00	0.00	0.00	266,003.58		
04	06	04	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	266,003.58	0.00	266,003.58	0.00	0.00	0.00	266,003.58		
04	06	04	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	266,003.58	0.00	266,003.58	0.00	0.00	0.00	266,003.58		
04	06	04	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	266,003.58	0.00	266,003.58	0.00	0.00	0.00	266,003.58	Lote	1
04	06	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles o Intangibles	12,302,500.00	0.00	12,302,500.00	0.00	0.00	0.00	12,302,500.00		
04	06	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	399,074.20	0.00	399,074.20	0.00	0.00	0.00	399,074.20		
04	06	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	399,074.20	0.00	399,074.20	0.00	0.00	0.00	399,074.20		
04	06	04	5000	5100	515	002	Conmutador de datos (con o sin PoE)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	40
04	06	04	5000	5100	515	009	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	199,074.20	0.00	199,074.20	0.00	0.00	0.00	199,074.20	Pieza	40
04	06	04	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,277,570.86	0.00	2,277,570.86	0.00	0.00	0.00	2,277,570.86		
04	06	04	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	2,277,570.86	0.00	2,277,570.86	0.00	0.00	0.00	2,277,570.86		
04	06	04	5000	5200	521	001	Pantalla DLP o Led para videowall	2,277,570.86	0.00	2,277,570.86	0.00	0.00	0.00	2,277,570.86	Equipo/ Pieza	6
04	06	04	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,625,854.94	0.00	9,625,854.94	0.00	0.00	0.00	9,625,854.94		
04	06	04	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	8,705,854.94	0.00	8,705,854.94	0.00	0.00	0.00	8,705,854.94		
04	06	04	5000	5600	565	001	Cámara IP	2,755,854.94	0.00	2,755,854.94	0.00	0.00	0.00	2,755,854.94	Pieza	80
04	06	04	5000	5600	565	002	Enlace inalámbrico para transmisión de datos en 4.9 Ghz	5,750,000.00	0.00	5,750,000.00	0.00	0.00	0.00	5,750,000.00	Pieza	40
04	05	04	5000	5600	565	004	Gabinete de equipos tipo nema	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	40
04	06	04	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	920,000.00	0.00	920,000.00	0.00	0.00	0.00	920,000.00		
04	06	04	5000	5600	566	003	Equipo de protección contra descargas atmosféricas (Sistema de Tierras Físicas y Apartarrayos)	920,000.00	0.00	920,000.00	0.00	0.00	0.00	920,000.00	Pieza	40

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir mensualmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el reporte del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en el cual se especifique lo siguiente:
- I. Porcentaje de disponibilidad.

- II. Número de incidentes captados por el Sistema de Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
- III. Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.
- IV. Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar al Centro Nacional de Información cuando estos se lleven a cabo.
- e) Proporcionar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- g) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en el inciso f).
- h) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- i) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)
A). SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.														
APORTACIÓN FEDERAL		5,950,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		5,950,000.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	07	01					Registro Público Vehicular	5,950,000.00	0.00	5,950,000.00	0.00	0.00	0.00	5,950,000.00		
04	07	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,950,000.00	0.00	5,950,000.00	0.00	0.00	0.00	5,950,000.00		
04	07	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		
04	07	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		
04	07	01	5000	5100	515	019	Servidor	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	1
04	07	01	5000	5100	515	021	Switch para red de transporte	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	1

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	07	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,330,000.00	0.00	4,330,000.00	0.00	0.00	0.00	4,330,000.00		
04	07	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	4,130,000.00	0.00	4,130,000.00	0.00	0.00	0.00	4,130,000.00		
04	07	01	5000	5600	565	001	Antena lectora RFID direccional	3,750,000.00	0.00	3,750,000.00	0.00	0.00	0.00	3,750,000.00	Pieza	5
04	07	01	5000	5600	565	003	Cámaras IP	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Pieza	3
04	07	01	5000	5600	565	004	Enlace inalámbrico punto a punto PTP	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Pieza	4
04	07	01	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
04	07	01	5000	5600	566	001	Baterías para equipo RFID	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	12
04	07	01	5000	5900			Activos Intangibles	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
04	07	01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
04	07	01	5000	5900	597	001	Licencias	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Promover la Homologación su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- Disponer lo necesario para garantizar la actualización del Padrón Vehicular en la Base de Datos del REPUVE.
- Mantener la operación de los módulos de Inscripción Vehicular y los Puntos de Monitoreo Vehicular para lectura RFID.
- Disponer lo necesario para garantizar la conectividad de los Puntos de Monitoreo Vehicular con Plataforma México.
- Colocar la constancia de inscripción al parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2021.
- Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre la Dirección General del Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos y puntos de monitoreo vehicular, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.
- Reportar los avances alcanzados en el Subprograma REPUVE e información inherente al mismo, en los formatos que el Registro Público Vehicular determine.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																
APORTACIÓN FEDERAL				680,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		6,860,017.67	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		7,540,017.67						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
00	00						Seguimiento y Evaluación de los Programas	680,000.00	0.00	680,000.00	6,860,017.67	0.00	6,860,017.67	7,540,017.67		
00	00	00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	6,388,017.67	0.00	6,388,017.67	6,388,017.67		
00	00	00	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,388,017.67	0.00	6,388,017.67	6,388,017.67		
00	00	00	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	6,388,017.67	0.00	6,388,017.67	6,388,017.67		
00	00	00	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	6,388,017.67	0.00	6,388,017.67	6,388,017.67	Persona	15
00	00	00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	275,000.00	0.00	275,000.00	275,000.00		
00	00	00	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
00	00	00	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
00	00	00	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
00	00	00	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
00	00	00	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	1
00	00	00	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	195,000.00	0.00	195,000.00	195,000.00		
00	00	00	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	195,000.00	0.00	195,000.00	195,000.00		
00	00	00	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	195,000.00	0.00	195,000.00	195,000.00	Litro	9,750
00	00	00	3000				Servicios Generales	680,000.00	0.00	680,000.00	105,000.00	0.00	105,000.00	785,000.00		
00	00	00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	680,000.00	0.00	680,000.00	0.00	0.00	0.00	680,000.00		
00	00	00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	680,000.00	0.00	680,000.00	0.00	0.00	0.00	680,000.00		
00	00	00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	Servicio	1
00	00	00	3000	3300	331	002	Informe anual de evaluación	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1
00	00	00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	105,000.00	0.00	105,000.00	105,000.00		
00	00	00	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	105,000.00	0.00	105,000.00	105,000.00		
00	00	00	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	105,000.00	0.00	105,000.00	105,000.00	Traslado	100
00	00	00	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	92,000.00	0.00	92,000.00	92,000.00		
00	00	00	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	92,000.00	0.00	92,000.00	92,000.00		
00	00	00	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	92,000.00	0.00	92,000.00	92,000.00		
00	00	00	5000	5100	515	005	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	92,000.00	0.00	92,000.00	92,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2021 Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2021, en lo sucesivo “LINEAMIENTOS”, a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)”, aprobados en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVI/20, en lo sucesivo “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en los “Criterios Generales”.
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine “EL SECRETARIADO”, en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” u homologa, previa remisión a “EL SECRETARIADO”.
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2022.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2021, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los “Criterios Generales”, y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.


FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"

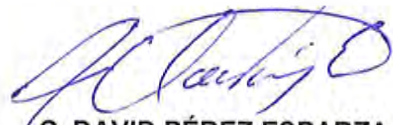


C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"



C. RACIEL LÓPEZ SALAZAR
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTATAL



C. DAVID PÉREZ ESPARZA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN



C. ROGELIO LÓPEZ MAYA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



C. MAURICIO IBARRA ROMO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN



C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO

 C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CELEBRADO CON EL ESTADO DE PUEBLA